

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

142-IP-2020 Proceso:

Asunto: Interpretación prejudicial

Consultante: Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial

de Bogotá de la República de Colombia

Expediente interno del Consultante:

11001319900520180936501

Referencia: Facultad del director de una obra cinematográfica

de editar, cortar o suprimir escenas previamente

grabadas

Artículos 3 [conceptos de obra y de obra Normas a ser interpretadas:

audiovisual], 4 (Literal f), 11 (Literal c), 13 (Literal

e), 33, 34 y 35 de la Decisión 351

Temas objeto de interpretación:

1. La obra audiovisual

2. El artista intérprete o ejecutante de obras

audiovisuales y sus derechos conexos

3. La edición de obras audiovisuales. El derecho de edición de los directores como autores de la

obra cinematográfica

4. La edición de la obra cinematográfica y su

vinculación con los derechos conexos de los

actores

Magistrado Ponente: Hugo R. Gómez Apac